

### 3. Solicita tu pensión

Una vez que tus datos estén correctos en la Oficina Virtual, y sepas qué tipo de pensión puedes obtener, debes dirigirte al Departamento de Pensiones de tu Delegación para solicitarla. **Sólo debes llevar tu credencial de elector.**

El operador del ISSSTE te entregará un documento de aceptación de datos que deberás validar y firmar.



Una vez firmada la aceptación de datos se iniciará el trámite de solicitud de tu pensión y el ISSSTE te entregará la concesión de pensión a la que tienes derecho.

### ¡A mayor ahorro voluntario, mayor pensión!



El realizar aportaciones voluntarias a tu Cuenta Individual:

- Te ofrece **altos rendimientos**
- Contribuye a que tu pensión pueda ser **mayor al momento de tu retiro**
- Te permite **disponer de estos recursos** en un plazo de entre 2 y 6 meses
- Te permite **ahorrar de acuerdo a tus posibilidades**
- Es **fácil y seguro**

☎ 01 800 7104666

ISSSTETEL

🐦 @usuarios\_issste

✉ quejas@issste.gob.mx



ISSSTE

PRESTACIONES  
ECONÓMICAS, SOCIALES  
Y CULTURALES

f /ISSSTE.MX

🐦 @ISSSTE\_MX

f /ISSSTEprestaciones

🐦 @ISSSTEprestaciones

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES



MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ISSSTE

### ¿QUÉ DEBO SABER ANTES DE PENSIONARME?

### — LO QUE NECESITAS SABER —



Si estás a punto de pensionarte con el ISSSTE, aquí te decimos cuáles son los requisitos. **Es muy fácil y no necesitas intermediarios.**

www.issste.gob.mx

## 1. Verifica tus datos

Ingresa a la Oficina Virtual del ISSSTE <http://oficinavirtual.issste.gob.mx> para verificar que tus datos registrados coincidan con los de tu historia laboral.

En este portal puedes revisar que tus datos (nombre, RFC, CURP, historia de cotización, domicilio completo) estén correctos, así como verificar el registro adecuado de tus familiares derechohabientes.

En la Oficina Virtual también puedes consultar a qué tipo de régimen pensionario perteneces:

**Décimo Transitorio**    ó    **Cuenta Individual**

**!** Si después de visitar la Oficina Virtual, todavía no sabes a qué tipo de régimen perteneces, deberás acudir directamente a tu delegación más cercana del ISSSTE.



### En caso de que tus datos no sean correctos

Debes ir al Departamento de Afiliación y Vigencia de tu Delegación con una identificación oficial (credencial de elector) y la documentación que respalde los datos que quieras corregir. Por ejemplo, si tu nombre está incorrecto, lleva tu acta de nacimiento para rectificarlo.

## 2. Identifica tu tipo de Pensión

Una vez que tus datos estén correctos, de acuerdo a tus años de servicio (tiempo de cotización) y a tu edad, podrás acceder a diferentes tipos de pensiones, dependiendo del régimen al que pertenezcas: †



### Régimen Décimo Transitorio

El monto de tu pensión se calcula tomando en cuenta el sueldo básico del último año inmediato a la fecha en la que te diste de baja como trabajador.

Tipo de Pensión	Tiempo de Cotización	Edad*
Jubilación	Hombres: 30 años Mujeres: 28 años	Hombres: 53 años Mujeres: 51 años
Edad y tiempo de servicios	15 o más años*	58 años
Cesantía en edad avanzada	10 años	63 años
Invalidez y vida	15 o más años*	No Aplica

\*La edad para pensionarse en el régimen Décimo Transitorio incrementa en un año, cada año par (2016, 2018, etc.)

### Régimen Cuenta Individual

Se te entregará un "Documento de Oferta" con diferentes aseguradoras para que elijas la mejor opción.

Tipo de Pensión	Tiempo de Cotización	Edad
Retiro*	No aplica	menos de 60 años
Cesantía en edad avanzada**	25 años	60 años
Vejez	25 años	65 años
Invalidez Temporal	5 años***	No Aplica

\*Para pensionarte por Retiro es necesario que los recursos de tu Cuenta Individual sean un 30% superiores a la Pensión Garantizada y que hayas cubierto la prima del seguro de sobrevivencia.

\*\*Para acceder a las pensiones de Cesantía en edad avanzada y de Vejez deberás estar desempleado a los 60 años de edad.

\*\*\*Si el dictamen médico determina una Invalidez de 75%, el tiempo de cotización se acorta a 3 años para tu pensión de Invalidez Temporal.

† Para conocer los requisitos y detalles de todos los tipos de pensión que te ofrece el ISSSTE ingresa al apartado de "Tipos de Pensión" en la Oficina Virtual.